

**UNIVERSIDAD LIBRE  
SEDE CARTAGENA****FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2 (ANUALIZADO)**

ACTIVIDADES	FECHAS
Matriculas académicas antiguos alumnos	A partir del 8 de junio de 2022
Claustro de Profesores	21 de julio de 2022
Matricula financiera ordinaria (Antiguos y nuevos estudiantes)	Hasta el 22 de julio de 2022
Matricula financiera extraordinaria (Antiguos y nuevos estudiantes)	Del 23 de julio al 5 de agosto de 2022
Matricula financiera extemporánea (Antiguos y nuevos estudiantes)	Del 6 al 12 de agosto 2022
Inducción nuevos estudiantes	22 de julio de 2022
Iniciación de clases nuevos y antiguos alumnos	25 de julio de 2022
Modificación del Registro Académico (Art. 20 Reglamento Estudiantil)	25 de agosto de 2022
<b>SEMANA CULTURAL</b>	
Primeros parciales	Del 26 de septiembre al 21 de octubre de 2022
Vencimiento publicación de calificaciones PRIMER PARCIAL	28 de octubre de 2022
Fiestas de la Independencia	Del 8 al 11 de noviembre de 2022
Supletorios de primeros parciales	Del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2022
Vence entrega de notas de supletorios	9 de noviembre de 2022
Vacaciones fin de año	12 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023
Segundos parciales	Del 23 de enero al 17 de febrero de 2023
Vencimiento publicación de calificaciones SEGUNDO PARCIAL	Hasta el 24 de febrero de 2023
Supletorios segundos parciales	Del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023
Vence entrega de notas de supletorios	10 de marzo de 2023
Semana Santa	Del 3 al 9 de abril de 2023
Evaluación Docente a cargo de Estudiantes y Autoevaluación docente	Del 1° al 15 de marzo de 2023
Terminación de Clases	14 de abril de 2023
Exámenes Finales	Del 17 de abril al 12 de mayo de 2023
Vencimiento publicación de calificaciones EXAMENES FINALES	Hasta el 19 de mayo de 2023
Supletorios de Exámenes finales	Del 23 al 26 de mayo de 2023
Vence entrega de notas de supletorios	31 de mayo de 2023
Habilitaciones	1 al 7 de junio de 2023
Cierre de actividades	9 de junio de 2023

**ARTÍCULO 20.** Modificación del Registro Académico. El estudiante, dentro del mes siguiente a la iniciación del respectivo periodo, podrá modificar el registro académico, cancelando o adicionando asignaturas, conforme al plan de estudios del programa, siempre que no hubiere cursado el 20% de la intensidad horaria prevista. La solicitud se presentará ante el Secretario Académico, quien decidirá dentro de los cinco (5) días siguientes.

**ARTÍCULO 55** del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006.

**ARTÍCULO 66** del Acuerdo No. 02 de enero 18 de 2006, modificado y adicionado por el Acuerdo No. 07 de noviembre de 2006.

"Revisión de evaluaciones: la revisión de evaluaciones se sujetará a las siguientes disposiciones:

1. Procede para evaluaciones finales escritas.
2. El revisor será designado por el jefe de área o departamento respectivo.
3. La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre la dos hubiere una diferencia mayor a una unidad se debe designar a un tercer calificador cuya nota será única y definitiva.
4. No habrá revisión de revisión.

**PARAGRAFO.** La revisión de evaluaciones parciales se hará ante el director de programa o jefe de área."

